

INFORME DEL COMISARIO

Señores accionistas

De conformidad con mis funciones y atribuciones que, como comisario de la compañía, ejerzo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañías, he procedido a revisar los Estados Financieros de PETROTERRA S. A. correspondientes al ejercicio fiscal terminado al 31 de Diciembre de 1.999 y procedo a presentar el informe anual de mis funciones en los términos siguientes:

En mi opinión la administración de la Compañía ha observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso, así como las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la compañía.

Las políticas contables aplicadas para la preparación de los Estados Financieros de la compañía, son las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC 7 vigentes en el Ecuador, sus registros contables se encuentran registrados en sucres (S/). Los Estados financieros fueron ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional de acuerdo a disposiciones legales vigentes. De acuerdo al decreto ejecutivo No. 1628, el índice aplicado en el presente ejercicio fue del 53%.

Los Activos Totales de empresa ascienden a la cantidad de S/. 25'302.402 y sus Pasivos S/. 16'517.836 es decir que el Patrimonio tiene un saldo de (S/. 8'784.566) Las Utilidades tributables del ejercicio son de S/. 657.925

El 30 de Abril de 1.999 se promulgó la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, en la misma que se indica que se divide en dos períodos impositivos: De Enero a Abril, en el que el impuesto equivalía al 1% I.C.C., y de Mayo a Diciembre de 1.999 el Impuesto a la Renta para este período es del 15 % sobre la utilidad del Ejercicio. PETROTERRA S.A. ha cumplido con toda esta